



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos instaurado por **LILIANIS BRITO MENDOZA** contra **JOSE ANTONIO DELGADO**

Radicación: 44 279 40 89 000 2006 00082 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que los beneficiarios de la cuota de alimento, JOSE FERNANDO de 27 años de edad, DIEGO ANDRES de 23 años de edad y JUAN JOSÉ de 21 años de edad, superan con creces los 18 años que la Ley ha determinado como edad límite para suministrar alimentos a los hijos menores, ya que para el caso que nos ocupa solo KATHERIN ANDRÉA de 17 años y 9 meses, aún estaría legitimada para ser beneficiaria de la cuota de alimentos.

De lo anterior, en vista de que a la fecha los beneficiarios ya son mayores de edad, **REQUIERASE** por secretaría a los mismos, para que en el término improrrogable de 5 días a partir del momento de la notificación, presenten pruebas documentales que permitan verificar que se encuentran estudiando o que presentan impedimento físico, psíquico o de alguna otra naturaleza que les imposibilite trabajar, so pena de ordenar el levantamiento de la medida de embargo al señor JOSE ANTONIO DELGADO respecto a los beneficiarios mayores de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
FONSECA

auto anterior notificado por anotación en caso
numero 081 de fecha 13/6/22

secretaría: SES